

No. DE CERTIFICACIÓN: MOPB/SG/CMPC/1716/2024

CERTIFICACIÓN DE PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL

DESARROLLOS TURISTICOS DMS. S.A. DE C.V.  
NOMBRE COMERCIAL: PLAZA MANATI  
BOULEVARD BAHÍA TERMINAL 2 COLONIA CENTRO.  
P R E S E N T E.

EL QUE SUSCRIBE **C. OMAR EFRÉN ECHAZARRETA MAGAÑA**, ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, POR ESTE MEDIO CERTIFICA A: **DESARROLLOS TURISTICOS DMS. S.A. DE C.V. CON ESTABLECIMIENTO DE NOMBRE COMERCIAL, PLAZA MANATI CON DOMICILIO EN BOULEVARD BAHÍA TERMINAL 2 COLONIA CENTRO**, DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, POR HABER PRESENTADO SU PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, CUBRIENDO LOS REQUISITOS NECESARIOS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN CAP. 1, ART. 2, EN SU FRACCIÓN XLI, CAP. VI, ART. 39, 40 Y 78 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; CAP. XIII, ART. 74, 75, 76 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; CAP. XIV DE LAS UNIDADES INTERNAS DE PROTECCIÓN CIVIL, EN DEPENDENCIAS Y ESTABLECIMIENTOS EN EL ART. 67, ART. 68, 69 Y 72 FRACCIÓN 3 DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE OTHÓN POMPEYO BLANCO. ARTÍCULO 128, FRACCIÓN V, DE LA LEY DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO DE QUINTANA ROO, ASÍ MISMO SE APLICARÁ LOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN DEL PROGRAMA INTERNO Y LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES A LA NORMATIVIDAD LOCAL, ASÍ COMO LO INDICA EL CAP. XIII EN SU ART. 76, FRAC. XI DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

SE EXTIENDE LA PRESENTE, PARA LOS FINES CORRESPONDIENTES EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL DIA **14 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO** CON VIGENCIA DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2024.

ATENTAMENTE



AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO



c.c.p. - minutario/archivo  
EEM/SPR/elm